

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., ABRIL 22 DEL AÑO 2013.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 1994.**-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL REGIDOR DE EDUCACIÓN, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROGELIO MIGUEL LÓPEZ; Y DECLARÓ PROCEDENTE QUE EL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO ADALBERTO CRUZ CRUZ, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE EDUCACIÓN SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA.....**PAG. 2**

**DECRETO NÚM. 1995.**-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO FELIPE CRUZ GARCÍA, Y LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO ALEJANDRO PEREZ HERNÁNDEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA.....**PAG. 2**

**DECRETO NÚM. 1996.**-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACREDITACIÓN DE LOS CIUDADANOS ANTONIO HERNÁNDEZ ROQUE, VENANCIO TORRES SANCHEZ, CARMELO MALDONADO PEÑA, CIRILO YESCA CABALLERO, MODESTO RUIZ GARCÍA E ISAIAS LÓPEZ JIMÉNEZ, COMO NUEVOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, OAXACA.....**PAG. 3**

**DECRETO NÚM. 1997.**-MEDIANTE EL CUAL CLAUSURA EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG. 3**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE: DECRETO No. 1994



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE: DECRETO No. 1995

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Regidor de Educación, en virtud de la renuncia presentada por el Ciudadano Rogelio Miguel López; y declaró procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Adalberto Cruz Cruz, asuma el cargo de Regidor de Educación Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido de las actas de sesión ordinaria, y de toma de protesta de fechas 21 de diciembre del 2012 y 13 de enero del 2013 respectivamente, en las que el cuerpo colegiado municipal de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud del fallecimiento del ciudadano Felipe Cruz García, y la designación del concejal suplente, el Ciudadano Alejandro Pérez Hernández para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y, al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de abril de 2013.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de abril de 2013.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE, PRESIDENTE.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE, PRESIDENTE.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de abril del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de abril del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 22 de abril del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 22 de abril del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A.I.C...

A.I.C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1994, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual aprueba la designación del concejal suplente, Ciudadano Adalberto Cruz Cruz, para ocupar el cargo de Regidor de Educación Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1995, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual aprueba la designación del concejal suplente, Ciudadano Alejandro Pérez Hernández para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.